

ACUERDO Nro. 61 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los 9 días del mes de junio de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 330 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 29/2023 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

En fecha 17 de marzo del 2025, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 18 de marzo de 2025 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 26 de mayo de 2025 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. MONROY, CARLOS ANTONIO	80,90 puntos
2. TABOADA, LUCAS ALFREDO	75,45 puntos
3. MAIDANA, ROBERTO EZEQUIEL	71,50 puntos
4. CATTANEO, GUIDO LEANDRO	68,80 puntos
5. MORELLI DE BLASIS, MARÍA ELEONORA	68,025 puntos
6. YBAÑEZ, RICARDO DANIEL	67,80 puntos
7. GALUP, JULIO MARIANO	67,30 puntos
8. GIORDANO, GUILLERMO	67,05 puntos


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

9. VALDIVIEZO, SOLEDAD

61,125 puntos

En fecha 28 de mayo del 2025 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los abogados Carlos Antonio Monroy, Lucas Alfredo Taboada y Roberto Ezequiel Maidana -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres (3) aspirantes seleccionados en el concurso público de

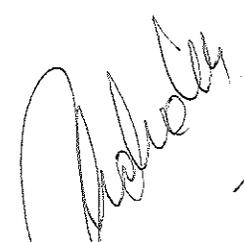
antecedentes y oposición n° 330 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

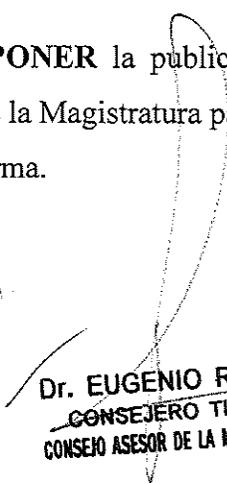
- 1er. Lugar: **MONROY, CARLOS ANTONIO, D.N.I.: 27.720.427,**
- 2do. Lugar: **TABOADA, LUCAS ALFREDO, D.N.I.: 33.815.587 y**
- 3er. Lugar: **MAIDANA, ROBERTO EZEQUIEL, D.N.I.: 34.061.491.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

(N.A.)

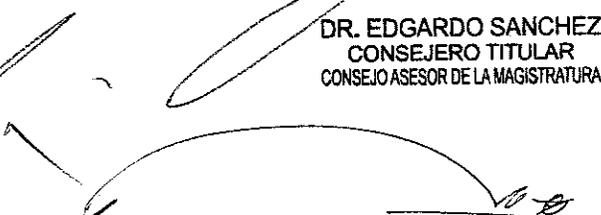

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

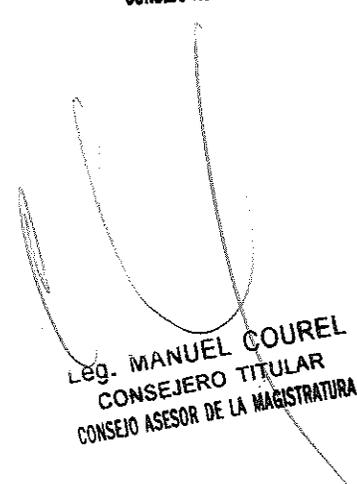

Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

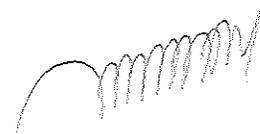

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE